



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 17 MAR 2011

VISTO:

Las Resolución CDFCE Nros. 017 y 018/11, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones del Visto el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas propone se acepte la donación efectuada por la Ing. Lidia Estela MUNAFÓ de tres libros con destino a la Biblioteca de Posgrados de esa Facultad, y de la Prof. Cecilia HIDALGO de un libro con el mismo destino que los citados anteriormente.

Que corresponde aceptar las donaciones.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Ing. Lidia Estela MUNAFÓ de tres (3) libros detallados en la Resolución CDFCE N° 017/11, y la de la Prof. Cecilia HIDALGO consistente en un (1) libro detallado en la Resolución CDFCE N° 018/11, ambas con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3º.- Cursar nota de especial agradecimiento a las donantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 006 / 11




LIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE